

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Atendiendo lo ordenado por el Juzgado 17 Civil Municipal de Bogotá en auto de fecha 12 de febrero de 2021, en donde solicita la remisión del proceso de la referencia para que haga parte integral del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante tramitada en ese estrado judicial bajo el No. 11001400301720200056300.

Por lo anterior, es del caso dar aplicación al numeral 7 del artículo 565 del CGP, esto es remitiendo al Juzgado 17 Civil Municipal de Bogotá el presente proceso, a fin de que haga parte del trámite del proceso de insolvencia de persona natural dentro del asunto mencionado, dejando las constancias del caso.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy 15 DE MARZO DE 2021, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 08.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>
--

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a412d5333f1f3b71ab49dfff384e89b7f39c2daaf15b830053e95320ea5a9bd2

Documento generado en 12/03/2021 06:55:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>